

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

18417 *Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y en uso de las atribuciones conferidas a las Secretarías de Estado por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegadas en esta Subsecretaría por el artículo 6 de la Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias en relación con la Secretaría de Estado de Industria, se efectúa convocatoria para la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para su desempeño, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas, todo ello conforme a lo contenido en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría de Industria y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de esta resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Para ello se cumplimentarán los anexos II y III de esta resolución y se

dirigirán a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos (EA0038840). Asimismo, el personal con destino en la Administración General del Estado podrá presentar las instancias a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP > Mis servicios de RR.HH. (SIGP) > Convocatoria libre designación.

Tercera.

Junto con la solicitud, ajustada al modelo del anexo II, habrá de presentar la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae* en formato normalizado, pudiendo valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>), en el que habrán de constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En respaldo de ello, podrán aportarse asimismo certificados de funciones expedidos por la persona titular de la unidad donde se prestaban servicios.

– Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con las funciones, méritos y requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– El cuestionario de autoevaluación previsto en anexo III, debidamente cumplimentado, dirigido a valorar las competencias directivas.

– Expediente personal obtenido del Portal Funciona si presta servicios en la Administración General del Estado. Quienes no presten servicios en otra Administración deberán aportar asimismo un certificado extendido por la Unidad de personal de la Administración donde se encuentre destinado, especificando el tipo de relación de servicios, el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando, los puestos desempeñados con anterioridad y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Cuarta.

La selección se realizará atendiendo a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará con referencia a los méritos incluidos en el anexo I.

La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento, debiendo motivarse la importancia dada a cada uno de los elementos en términos de idoneidad en relación con el perfil del puesto incluido en el anexo I.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, se celebrarán entrevistas, que serán comunicadas a las personas candidatas con, al menos, 48 horas de antelación.

De existir un número elevado de solicitudes, el órgano competente para el nombramiento podrá, con el asesoramiento de las personas designadas, realizar una selección de aquellos participantes que, por su idoneidad, serán objeto de entrevista.

Para asesorar al órgano competente para el nombramiento se designan en calidad de personas expertas al Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Industria y a la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Departamento. En caso de vacante, ausencia o enfermedad podrán ser suplidas por la Vocal Asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Industria y por la Subdirectora General Adjunta de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Departamento, respectivamente. Las personas designadas deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración. A las mismas les resultarán de aplicación las causas de

abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.

En la tramitación de este proceso selectivo no será necesaria la solicitud de los informes de los procedimientos de libre designación previstos en los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona seleccionada o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Séptima.

Conforme a lo establecido en el artículo 127.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el nombramiento tendrá una duración máxima de cinco años, que podrá ser renovable por períodos idénticos, a propuesta del órgano competente para la designación, siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.

Octava.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Novena.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 5 de septiembre de 2024.–La Secretaria de Estado de Industria, P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre), el Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Puestos convocados

S. de E. de Industria - D.G. Estr. Indus. y Peq. y Med. Empresa

S.G. de Emprendimiento y Pyme

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DE INDUSTRIA D.G. ESTR. INDUS. Y PEQ. Y MED. EMPRESA S.G. DE EMPRENDIMIENTO Y PYME SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5109407)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		<p>Diseño de las políticas de apoyo y promoción del emprendimiento y del crecimiento de la PYME, propuestas de incorporación de las iniciativas de emprendimiento y de PYME internacionales y de la UE al ámbito nacional</p> <p>Participación en organismos internacionales, relaciones bilaterales y multilaterales de emprendimiento y PYME e impulso a compromisos y programas europeos e internacionales, especialmente los de "Ley de Pequeña Empresa" europea, Consejo Europeo y OCDE</p> <p>Diseño, coordinación y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores relacionados con diseño, creatividad, artesanía y expresión cultural, dirigidos a mejorar su competitividad y valor añadido</p> <p>Diseño y seguimiento de actuaciones para promover la digitalización de la PYME, adopción de tecnologías, en especial la IA, y mejora de sus capacidades digitales. Gestión y desarrollo del portal PYME y otras herramientas relativas a emprendedores y PYME</p> <p>Diseño y seguimiento de actuaciones destinadas a promover la transformación sostenible, el cambio de modelo energético y la descarbonización de la PYME, en línea con lo dispuesto entre otros en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima</p> <p>Diseño, gestión, seguimiento, y evaluación de los programas de emprendimiento y PYME. Mención al programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) y DIH. Gestión Registro Especial de AEI del Ministerio</p> <p>Seguimiento y control de los convenios con la EOI relativos a la digitalización de la industria y el crecimiento empresarial de las PYME, así como a la prospectiva y estrategia industrial</p> <p>Análisis, propuestas de mejora, desarrollo y divulgación de las fuentes de financiación del emprendimiento y de las PYME, directamente o a través de CERSA y ENISA</p> <p>Ejecución y seguimiento de políticas para facilitar la creación de empresas, gestión del CIRCE y asesoramiento a personas emprendedoras y a PYME. Administración y gestión del PAE electrónico y Ventanilla Única del Ministerio</p> <p>Llevar a cabo las actuaciones en el marco del Consejo Estatal de la PYME. Participación en la Conferencia Sectorial de Industria y PYME en los temas de su competencia</p> <p>Seguimiento de la evolución de la morosidad y de los resultados de la eficacia de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre</p> <p>Análisis y propuestas de simplificación normativa y de reducción de cargas administrativas para las personas emprendedoras y las PYME. Propuesta y elaboración de iniciativas normativas en su ámbito de competencias</p>	<p>Experiencia en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de programas de apoyo a la pyme y entornos colaborativos/ Experiencia en gestión y coordinación de la atención al emprendimiento</p> <p>Experiencia en la gestión del Centro de Información y Red de Creación de Empresas(CIRCE)/Experiencia en la ejecución y seguimiento de políticas orientadas a facilitar la creación de empresas</p> <p>Participación en comités y grupos de trabajo de la OCDE y de las instituciones europeas.</p> <p>Experiencia en el desarrollo de actuaciones de difusión, la gestión y desarrollo del portales, páginas web y herramientas de interés para emprendedores y pymes</p> <p>Experiencia en la elaboración de informes y estadística relativas a las pymes y en el seguimiento de la evolución de la morosidad privada</p> <p>Experiencia en la programación, gestión, seguimiento y evaluación de fondos europeos</p> <p>Experiencia en la elaboración, seguimiento y control de convenios en la elaboración de propuestas normativas</p> <p>Experiencia en la coordinación de órganos colegiados</p> <p>Competencias directivas: Liderazgo transformador, gestión estratégica de proyectos, comunicación y relaciones interpersonales, adaptabilidad y toma de decisiones, compromiso con el servicio público y ética profesional</p>	<p>Se requiere una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en el subgrupo A1.</p>

S. de E. de Industria - D.G. de Programas Industriales

S.G. de Seguimiento y Control de Programas Industriales, de Innovación y Digitalización

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S. DE E. DE INDUSTRIA D.G. DE PROGRAMAS INDUSTRIALES S.G. DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES, DE INNOVACION Y DIGITALIZACION SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5792178)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		<p>Seguimiento administrativo y control sobre la base de criterios coordinados y homogéneos del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los beneficiarios de los programas y actuaciones industriales, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -los destinados al desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado; -los destinados a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen mayor autonomía estratégica o valor para las actividades y empresas industriales o la modernización tecnológica de las empresas industriales; -los destinados a promover la transformación digital de las empresas industriales y la digitalización de la industria, la transformación sostenible y descarbonización de la industria; -los dirigidos a la industria de defensa, aeronáutica y espacial; -los programas estratégicos y programas de alto contenido tecnológico e innovación industrial; -los programas y actuaciones dirigidos a incrementar la competitividad de los sectores industriales y a potenciar la implantación de sistemas de gestión e infraestructuras destinadas a incrementar la competitividad industrial; -y los programas de cooperación público-privada en áreas de importancia estratégica para los sectores industriales <p>Control del riesgo de las operaciones derivadas de los programas citados en el punto anterior</p> <p>Propuesta e implantación de medidas de gestión del riesgo en los programas citados en el punto primero</p> <p>Participación en la Conferencia Sectorial de Industria y PYME en los temas de su competencia</p> <p>Propuesta y elaboración de iniciativas normativas en su ámbito de competencias</p>	<p>Conocimiento del sector industrial manufacturero</p> <p>Experiencia en la tramitación, gestión y seguimiento de expedientes de ayudas públicas relacionadas con la innovación la sostenibilidad y la digitalización</p> <p>Experiencia en el diseño, elaboración y tramitación de normativa de bases y de convocatorias de ayudas</p> <p>Experiencia en la coordinación general y gestión operativa de las ayudas concedidas en los diferentes programas industriales en relación con la refinanciación, irregularidades y concursos</p> <p>Experiencia en el manejo de aplicaciones asociadas a la gestión de ayudas (sic3, cliente ligero, PREYSA)</p> <p>Formación acreditada en el ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial</p> <p>Competencias directivas: Liderazgo transformador, Gestión estratégica de proyectos, Comunicación y relaciones interpersonales, Adaptabilidad y toma de decisiones, Compromiso con el servicio público y ética profesional</p>	<p>Se requiere una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en el subgrupo A1</p>

S.G. para el Impulso de Proyectos Industriales

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	S. DE E. DE INDUSTRIA D.G. DE PROGRAMAS INDUSTRIALES S.G. PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS INDUSTRIALES SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5792174)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		<p>Fomentar la inversión y el crecimiento de las empresas industriales, como instrumentos de mejora de la competitividad industrial, a través de un servicio de información y de apoyo a la financiación</p> <p>Dirección, coordinación, control y seguimiento del Fondo Español de Reserva para Garantías Entidades Electrointensivas, así como coordinación y seguimiento de actividad de CESCE o de otras entidades gestoras de dicho instrumento en gestión del Fondo</p> <p>Gestión del Registro del Consumidor Electrointensivo</p> <p>Colaboración en la ejecución de la política estatal en materia de incentivos económicos regionales en sus aspectos industriales</p> <p>Programas dirigidos a la industria de defensa, aeronáutica y espacial; programas estratégicos y programas de alto contenido tecnológico e innovación industrial</p> <p>En coordinación con la SG Gestión y ejecución Programas Industriales, elaboración, coordinación de programas dirigidos a industria de defensa, aeronáutica y espacial y programas estratégicos y de alto contenido tecnológico e innovación industrial</p> <p>Participación en la Conferencia Sectorial de Industria y PYME en los temas de su competencia</p> <p>Propuesta y elaboración de iniciativas normativas en su ámbito de competencias</p>	<p>Conocimiento del sector industrial manufacturero</p> <p>Experiencia en la interlocución con empresas y sectores industriales para el seguimiento e impulso de proyectos de inversión</p> <p>Experiencia en la elaboración de normativa: órdenes de bases y convocatorias de apoyo financiero a la inversión industrial, reales decretos de concesión directa de ayudas en el ámbito de la industria de defensa y el espacio y su tramitación</p> <p>Gestión y tramitación de convenios y adendas para la financiación de programas especiales de armamento</p> <p>Experiencia en gestión y financiación de programas industriales. Conocimiento en financiación de sectores estratégicos como la industria aeronáutica, espacial y de la defensa</p> <p>Participación en grupos de trabajo y reuniones diversas tanto a nivel nacional como europeo relacionados con los ámbitos de la industria espacial, aeronáutica y de la defensa</p> <p>Participación en grupos de trabajo conjuntos entre administraciones públicas e industria en el ámbito aeronáutico</p> <p>Tener en vigor la habilitación Personal de Seguridad (HPS)</p> <p>Formación acreditada en el ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial</p> <p>Competencias directivas: Liderazgo transformador, gestión estratégica de proyectos, comunicación y relaciones interpersonales, adaptabilidad y toma de decisiones, compromiso con el servicio público y ética profesional</p>	<p>Se requiere una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en el subgrupo A1.</p>

S.G. de Gestión y Ejecución de Programas Industriales, Innovación y Digitalización

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
4	S. DE E. DE INDUSTRIA D.G. DE PROGRAMAS INDUSTRIALES S.G. DE GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS INDUSTRIALES, INNOVACION Y DIGITALIZACION SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5416350)	MADRID - MADRID	30	34388.90	A1	AE		Planificación, elaboración, coordinación, seguimiento técnico-económico y gestión administrativa y económica financiera de: -programas industriales; -programas y actuaciones destinada a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos, que generen mayor autonomía estratégica o valor y la modernización tecnológica de las empresas industriales; -programas y actuaciones destinadas a promover la transformación digital de las empresas industriales y la digitalización de la industria; -programas dirigidos a la industria de defensa, aeronáutica y espacial; programas estratégicos y programas de alto contenido tecnológico e innovación industrial; -programas y actuaciones financiados por Fondos Europeos. Dirección, coordinación, control y seguimiento del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, F.C.P.J; la coordinación y seguimiento de la actividad SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E. (SEPIDES) en la gestión del Fondo Participación en la Conferencia Sectorial de Industria y PYME en los temas de su competencia Propuesta y elaboración de iniciativas normativas en su ámbito de competencia.	Conocimiento del sector industrial manufacturero Conocimiento en administración de empresas Experiencia en la elaboración de normativa (órdenes de bases y convocatorias) de apoyo financiero la inversión industrial, la transformación digital en la industria y las actuaciones innovadoras y su tramitación Experiencia en planificación, coordinación y dirección de programas de apoyo al sector automoción, a la inversión industrial y a la industria Conectada 4.0 en todas sus fases Experiencia en representación nacional en foros internacionales de carácter tecnológico Experiencia en diseño y desarrollo de bases de datos ayudas y experiencia en el manejo de las aplicaciones informativas de la IGAE (SIC3, PRESYA2) y uso de lenguajes de programación (R/Python/VBA) para el manejo estadístico de datos Experiencia en la gestión de fondos sin personalidad jurídica en el sector público Experiencia y conocimientos de contratación en el sector público, especialmente en contratos para el desarrollo de tecnología Tener en vigor o estar en disposición de obtener Habilitación Personal de Seguridad (HPS) Formación acreditada en el ámbito de conocimiento de Ingeniería Industrial	Se requiere una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en el subgrupo A1

S.G. de Evaluación de Programas

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
5	S. DE E. DE INDUSTRIA D.G. DE PROGRAMAS INDUSTRIALES S.G. DE EVALUACION DE PROGRAMAS SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (1621708)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		<p>Análisis y evaluación de programas y actuaciones competencia de la Secretaria de Estado de Industria, referidos a esos programas y actuaciones industriales incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado; -programas de mejora de la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o generadores de mayor autonomía estratégica o valor para la industria o la modernización tecnológica de las empresas industriales; -programas que promuevan la transformación digital de las empresas industriales y la digitalización de la industria, la transformación sostenible y descarbonización de la industria; y los dirigidos a la industria de defensa aeronáutica y espacial; -programas estratégicos y programas de alto contenido tecnológico e innovación industrial y los dirigidos a incrementar la competitividad de los sectores industriales; -programas dirigidos a potenciar la implantación de sistemas de gestión e infraestructuras destinadas a incrementar la competitividad industrial -programas de cooperación público-privada en áreas de importancia estratégica para los sectores industriales <p>Seguimiento de las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia competencia de la Secretaria de Estado de Industria, en los ámbitos relacionados en el punto anterior</p> <p>Participación en la Conferencia Sectorial de Industria y PYME en los temas de su competencia</p> <p>Propuesta y elaboración de iniciativas normativas en su ámbito de competencias.</p>	<p>Conocimiento del sector industrial manufacturero</p> <p>Conocimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</p> <p>Experiencia en desarrollo e implementación de modelos de gestión de proyectos</p> <p>Experiencia en la evaluación y verificación de proyectos industriales de los programas de ayudas industriales</p> <p>Experiencia en la elaboración de informes técnicos referidos a estrategias de descarbonización del sector industrial manufacturero</p> <p>Experiencia en la coordinación de proyectos estratégicos industriales del PRTR</p> <p>Experiencia en la elaboración de normativa: órdenes de bases y convocatorias de programas relativos al PRTR</p> <p>Participación en grupos de trabajo y en reuniones diversas relacionadas con los ámbitos de la industria</p> <p>Formación acreditada en el ámbito de conocimiento de Ingeniería Industrial</p> <p>Competencias directivas: Liderazgo transformador, Gestión estratégica de proyectos, Comunicación y relaciones interpersonales, Adaptabilidad y toma de decisiones, Compromiso con el servicio público y ética profesional</p>	<p>Se requiere una antigüedad mínima de cuatro años como funcionario de carrera en el subgrupo A1</p>

CUERPOS O ESCALAS:
 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
 * AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
 TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo Electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo y unidad:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel:	C. Específico:	Situación:	

SOLICITA: La admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto siguiente:

Orden pref. ^a	N.º orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo y unidad	Localidad

En _____ a _____ de _____ de 2024

(Lugar, fecha y firma)

- CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS: Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Ministerio de Industria y Turismo.
- Finalidad: Gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatarios: El nombre, los apellidos y cuatro dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del Ministerio de Industria y Turismo.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y de oposición.

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

S.G. de Planificación y Gestión de Recursos Humanos (EA0038840)

Paseo de la Castellana, 160, 4.ª planta.

28071 Madrid.

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación de Competencias Directivas

Convocatoria: Resolución de fecha
 («Boletín Oficial del Estado» de)

Puesto:

Nombre y apellidos:

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 4) *
I. Liderazgo transformador.	1. ¿Lidera, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización?	
	2. ¿Motiva, comunica efectivamente y gestiona adecuadamente equipos?	
	3. ¿Incorpora procesos de innovación en la gestión pública?	
	4. ¿Coopera eficazmente con otros actores?	
	5. ¿Manifiesta equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades?	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. ¿Planifica y tiene visión estratégica?	
	2. ¿Conoce el contexto, especialmente los entornos digitales?	
	3. ¿Tiene inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales?	
	4. ¿Es capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos?	
	5. ¿Gestiona recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios?	
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. ¿Es capaz de negociar y resolver conflictos?	
	2. ¿Tiene habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores?	
	3. ¿Es capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal)?	
	4. ¿Es capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones	1. ¿Tiene flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios?	
	2. ¿Toma decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno?	
	3. ¿Resuelve problemas complejos, afronta las crisis y prevé los riesgos?	
	4. ¿Tiene capacidad de análisis y sistematización de la información?	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. ¿Prioriza el interés general en la toma de decisiones y centra las mismas en la ciudadanía y el servicio público?	
	2. ¿Mejora la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad?	
	3. ¿Aplica los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización?	
	4. ¿Actúa con ética profesional e integridad pública?	
	5. ¿Promueve la integridad pública en la organización y en los equipos?	

(*) Valore de 1 a 4 cada una de las competencias directivas, siendo el 1 «Nunca», 2 «A veces», 3 «A menudo» y 4 «Siempre».